



# Programa de Formación Política desde la Doctrina Social de la Iglesia

Laicos de la *Provincia de Toluca*

Agosto – Noviembre 2020

# ***Tema 7: Nuestra Democracia en Construcción***

**Mtro. Juan Carlos Miranda Rosales**



26 de Septiembre de 2020

# CIUDADANO

LIBRE Y SOBERANO  
DE SI MISMO



AUTODETERMINACION



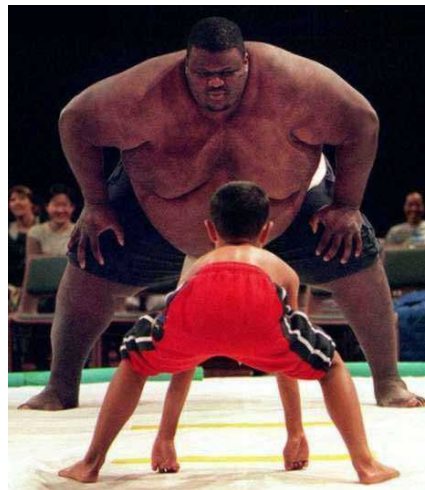
SER Y HACER



VOLUNTAD



Mas fuerte  
Mas inteligente  
Mas capaz



IMPOSICION DE  
VOLUNTAD



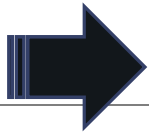
- *Perdida de soberanía.*
- *Riesgo de Integridad y propiedad.*



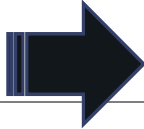
¿COMO LOGRAR EL EQUILIBRIO?



**BUSQUEDA DE EQUILIBRIO**



Sesión de soberanía Individual



Organización social



**SOCIEDAD**



**REGLAS DE CONVIVENCIA**



**CONSTITUCION POLITICA**

Espacio físico, identificado y respetado



**GOBIERNO**

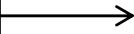
Autoridad representativa

**TERRITORIO**



Hacer valer

**POBLACION**



**ESTADO**

# ESTADO

TERRITORIO

GOBIERNO

POBLACION

## RÉGIMEN POLÍTICO

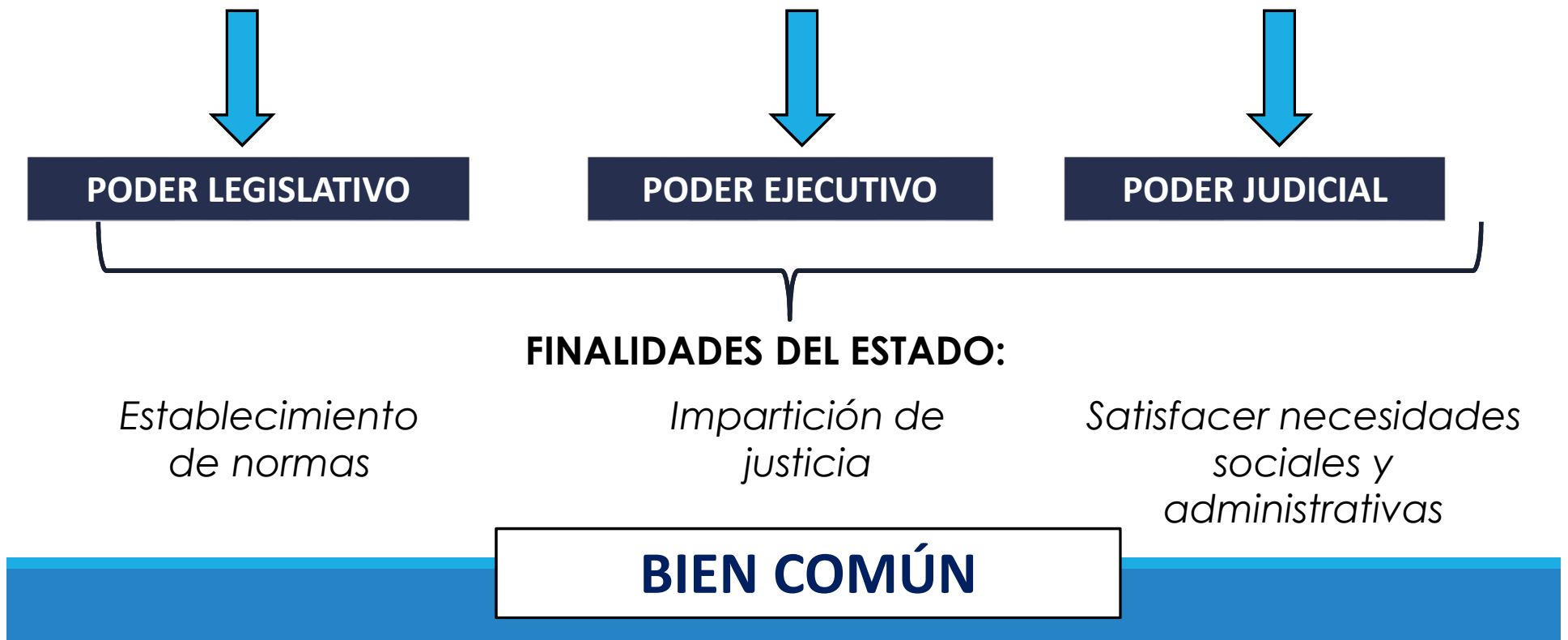
Serie de instituciones y normas que regulan las formas de acceso y ejercicio del poder político

Estructura organizativa del poder político (Acceso)

Estructura administrativa de un Estado (Ejercicio)

## RÉGIMEN POLÍTICO

Según el artículo 40 de la Constitución Política, el sistema de gobierno de México es el de una **"República representativa, democrática y federal**, compuesta de estados libres y soberanos en todo a lo concerniente a su régimen interior, pero unidos en una Federación". El pueblo, ejerce su soberanía por medio de los **Poderes de la Unión**, que son el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial.



# BIEN COMÚN DESDE LA PERSPECTIVA DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

---

*El principio del bien común se define como « el conjunto de condiciones de la vida social que hacen posible a las asociaciones y a cada uno de sus miembros el logro más pleno y más fácil de la propia perfección » (Constitución Pastoral Gaudium et Spes, n. 26).)*

**El bien común es la razón de ser de la autoridad política,** que debe garantizar la cohesión, unidad y organización de la sociedad (CDSI 168).

**El gobierno de cada país tiene el deber específico de armonizar** con justicia los diversos intereses sectoriales de la sociedad (grupos, individuos y minorías) (CDSI 169).


# ¿El bien común es función exclusiva de la autoridad?

---

La responsabilidad de edificar el bien común compete al Estado tanto porque **emana** de la sociedad y la **representa** (sesión de soberanía) como porque **es la razón de ser de la autoridad política**, pero también compete a las personas particulares.

La persona concreta, la familia, los cuerpos intermedios no estamos en condiciones de alcanzar por sí mismos nuestro pleno desarrollo.

De ahí deriva la necesidad de las instituciones políticas, cuya finalidad es hacer accesibles a las personas los bienes necesarios —materiales, culturales, morales, espirituales— para gozar de una vida auténticamente humana.



---

*Cada uno en esta vida debe someterse a las autoridades.*

**San Pablo**



Palabra de Dios: **Carta de San Pablo a los Romanos, 13, 1-7.**

“Cada uno en esta vida debe someterse a las autoridades. Pues no hay autoridad que no venga de Dios, y los cargos públicos existen por voluntad de Dios. Por lo tanto, el que se opone a la autoridad se rebela contra un decreto de Dios, y tendrá que responder por esa rebeldía. No hay por qué temer a las autoridades cuando se obra bien, pero sí cuando se obra mal. ¿Quieres vivir sin tener miedo a las autoridades? Pórtate bien y te felicitarán. Han recibido de Dios la misión de llevarte al bien, y si te portas mal, témelas, pues no tienen las armas sin razón. También tienen misión de Dios para castigar a los malhechores. Así, pues, hay que obedecer, pero no solamente por miedo al castigo, sino por deber de conciencia. Por la misma razón pagan los impuestos, y deben considerar a quienes los cobran como funcionarios de Dios. Den, pues, a cada uno lo que le corresponde: el impuesto, si se le debe impuesto; las tasas, si se le deben tasas; obediencia, si corresponde obedecer; respeto si se le debe respeto. No tengan deuda alguna con nadie, fuera del amor mutuo que se deben, pues el que ama a su prójimo ya ha cumplido con la Ley.”

*“Cada uno en esta vida debe someterse a las autoridades”.*


## **¿Sometimiento A CIEGAS?**

---

## **¿Sometimiento a CUALQUIER SISTEMA POLÍTICO?**

Solo aquel que tenga como valor básico pleno y permanente el **amor al prójimo**.

La comunidad política puede organizarse de muchas maneras diferentes, y la Iglesia no se identifica con ninguna de ellas pero **considera inaceptables aquellas que no respetan la dignidad humana**.



Si tomamos como punto de orientación al **símbolo de la Cruz**, surge la visión del hombre que en un acto pleno de amor, comenzó la gestación, a través de los siglos, de lo que se convertirá en el gran proyecto de la modernidad y el horizonte valorativo de la convivencia humana en términos de igualdad, libertad y reconocimiento a la dignidad humana :

**La democracia.**



**Acto sublime de la Igualdad: DIOS libremente SE HIZO HOMBRE Y HABITÓ ENTRE NOSTROS .**

**DEMOCRACIA:**

El poder (*kratos*) de tomar decisiones colectivas, es decir, vinculantes para todos, ejercido por el pueblo (*demos*), es decir, por todos los ciudadanos en condiciones de **igualdad** y mediante la suma de **libres** decisiones individuales.

Los hombres **renacemos** en el Cristo de la Cruz, como hermanos y, por esto, **libres e iguales**.




Sin llegar a identificarse con ninguna democracia en concreto, la **Doctrina Social de la Iglesia** dice que esta es la mejor forma de organización política debido a las posibilidades que ofrece.

Como ningún sistema democrático es perfecto, se nos invita a esforzarnos constantemente en buscar formas democráticas que sirvan a las personas con mayor plenitud. **A perfeccionar nuestra Democracia en Construcción.**

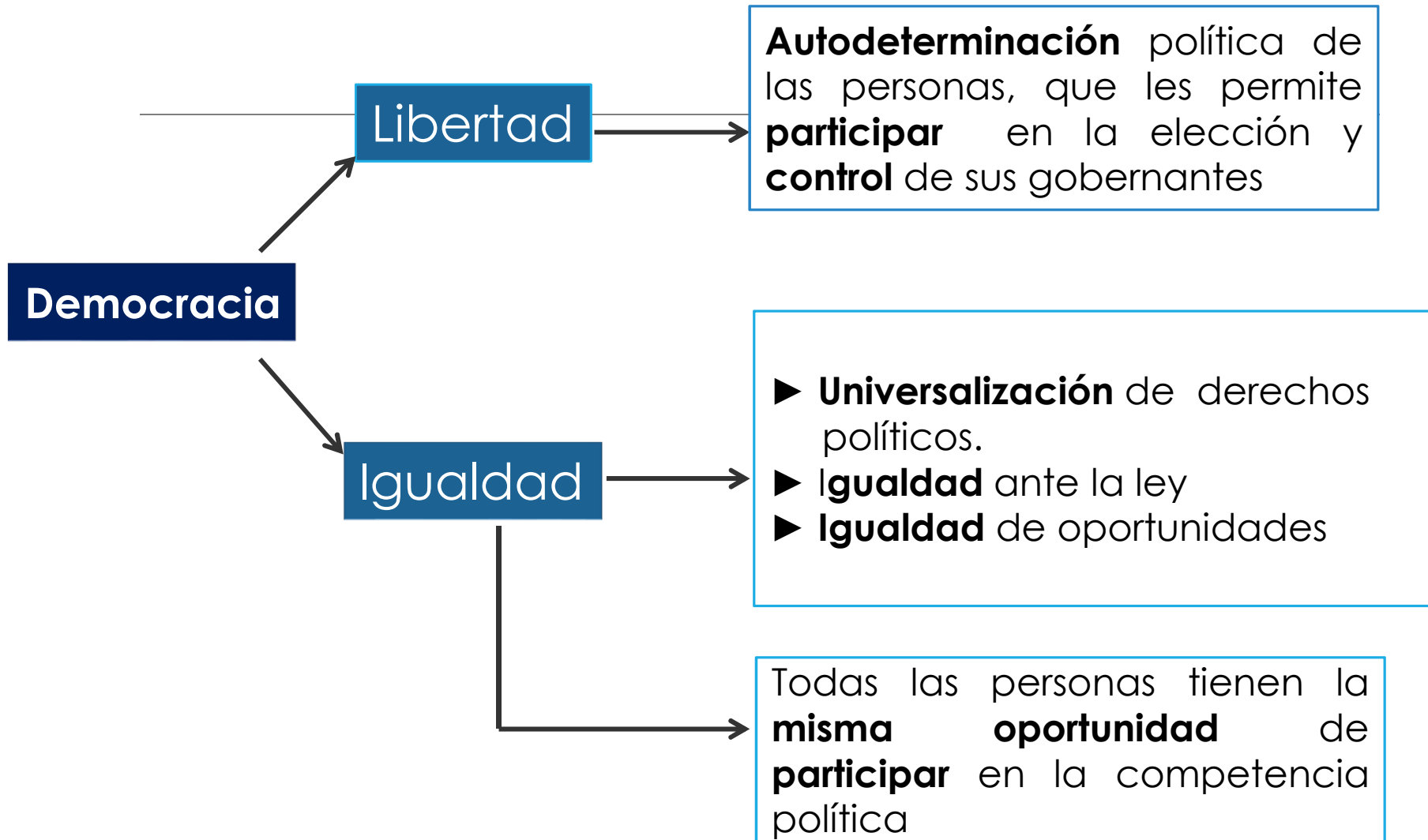
## **ENCÍCLICA CENTESIMUS ANNUS (Juan Pablo II, 1991) Iglesia y democracia 46.**

*La Iglesia aprecia el sistema de la democracia, en la medida en que asegura la participación de los ciudadanos en las opciones políticas y garantiza a los gobernados la posibilidad de elegir y controlar a sus propios gobernantes, o bien la de sustituirlos oportunamente de manera pacífica. Por eso mismo no puede favorecer la formación de grupos dirigentes restringidos que, por intereses particulares o por motivos ideológicos, usurpan el poder del Estado.*

*Una auténtica democracia es posible solamente en un Estado de derecho y sobre la base de una recta concepción de la persona humana. Requiere que se den las condiciones necesarias para la promoción de las personas concretas, mediante la educación y la formación en los verdaderos ideales, así como de la "subjetividad" de la sociedad mediante la creación de estructuras de participación y de corresponsabilidad*



# Principios de la democracia



## COMPENDIO DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA (Pontificio Consejo “Justicia y Paz”, 2005) Instituciones y democracia 407


*Una auténtica democracia no es sólo el resultado de un respeto formal de las reglas, sino que es el fruto de la aceptación convencida de los valores que inspiran los procedimientos democráticos: **la dignidad de toda persona humana, el respeto de los derechos del hombre, la asunción del «bien común» como fin y criterio regulador de la vida política.** Si no existe un consenso general sobre estos valores, se pierde el significado de la democracia y se compromete su estabilidad.*

*La doctrina social individúa uno de los mayores riesgos para las democracias actuales en el **relativismo ético**, que induce a considerar inexistente un criterio objetivo y universal para establecer el fundamento y la correcta jerarquía de valores.*

# Ver:

1. Una autoridad que se identifica con corrientes e ideologías relativistas (Populismo).

---

  2. El peligro constante de la no observancia del Estado de Derecho.
  3. Amenaza latente de restricciones al ejercicio de las libertades plenas (Autoritarismo).
  4. Elección de gobernantes que desconocen e inclusive actúan contrarios a los Valores Democráticos universales.
  5. Confusión ideológica entre la Laicidad del Estado que construye y el Laicismo que atomiza y divide.
  6. El ejercicio de una Subsidiariedad mal encausada que impide el desarrollo pleno de los grupos sociales.
  7. Una actitud pasiva e indiferente del Laico en los procesos democráticos lo que propicia vacíos referenciales que son cubiertos con ideologías contrarias al bien común.
- 

# Ver:

1. Una autoridad representativa que se identifica con corrientes e ideologías relativistas (Populismo).
- 

*El populismo afirma que el sistema jurídico depende sólo de la mayoría y que no se puede pretender la verdad en la política*

*“Se hace lo que la mayoría desea, aun cuando la ley no lo permita”.*




Según esta forma de gobernar, el ***relativismo y el agnosticismo*** serían la mejor base filosófica para la democracia, ya que ésta, para funcionar, exigiría que los ciudadanos son incapaces de comprender la verdad y que todos sus conocimientos son relativos, varios o dictados por *intereses y acuerdos ocasionales*.

***Este tipo de democracia correría el riesgo de convertirse en la peor tiranía, pues la libertad, elemento fundamental de una democracia es valorada plenamente sólo por la aceptación de “la verdad”» (Juan Pablo II 27, 11,92).***

El relativismo impide poner en práctica el discernimiento necesario entre las diferentes exigencias que se manifiestan en el entramado de la sociedad, entre el bien y el mal. La vida de la sociedad se basa en decisiones que suponen *una firme convicción moral*. Cuando ya no se tiene confianza en el valor mismo de la persona humana, se pierde de vista lo que constituye la nobleza de la democracia: ésta cede ante las diversas formas de corrupción y manipulación de sus instituciones»

(San Juan Pablo II, Discurso a los líderes de partidos demócrata-cristianos, 23, XI, 1991)



# Ver:

## 2. El peligro constante de la no observancia del Estado de Derecho.

---

Características generales del Estado de derecho:

- a. Imperio de la ley: ley como expresión de la voluntad general.
- b. Separación de poderes: legislativo, ejecutivo y judicial.
- c. Legalidad del gobierno: su regulación por la ley y el control judicial.
- d. Derechos y libertades fundamentales

*De acuerdo a World Justice Project” (WJP), El concepto “Estado de Derecho” se refiere a un sistema de gobernanza en el que se cumplen cuatro principios universales:*

- i) rendición de cuentas,*
  - ii) leyes justas,*
  - iii) gobierno abierto, y*
  - iv) mecanismos accesibles e imparciales para resolver disputas”*
- 

*Las amenazas a la democracia en América Latina:  
terrorismo, debilidad del estado de derecho y neopopulismo*  
**Mario Vargas Llosa.**

México está en el lugar 104 de 128 del Índice de Estado de Derecho: “*The World Justice Project (WJP) Rule of Law Index*” con 0.44, una calificación reprobatoria en lo general.

## Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia (Pontificio Consejo “Justicia y Paz”, 2005) Instituciones y democracia 408

*El Magisterio reconoce la validez del principio de la división de poderes en un Estado: «Es preferible que un poder esté equilibrado por otros poderes y otras esferas de competencia, que lo mantengan en su justo límite. Es éste el principio del “Estado de derecho”, en el cual es soberana la ley y no la voluntad arbitraria de los hombres». En el sistema democrático, la autoridad política es responsable ante el pueblo.* Los organismos representativos deben estar sometidos a un efectivo control por parte del cuerpo social. Este control es posible ante todo mediante elecciones libres, que permiten la elección y también la sustitución de los representantes. La obligación por parte de los electos de *rendir cuentas* de su proceder, garantizado por el respeto de los plazos electorales, es un elemento constitutivo de la representación democrática.

Ver:

**3. Amenaza latente de restricciones al ejercicio de las libertades plenas (Autoritarismo).**

---

En la práctica política, el autoritarismo es sinónimo de **carencia democrática**, significa la no democracia o, incluso, antidemocracia en acciones, actitudes o concepciones.

Abusa de la autoridad, restringe los derechos fundamentales, impone su ideología, hace uso de la fuerza para imponer su autoridad.

**Autoritarismo personal.**



# El Papa Francisco expresó

"Un sistema político-económico, para su sano desarrollo, necesita **garantizar** que la democracia no sea sólo nominal, sino que pueda verse **plasmada en acciones concretas** que velen por la dignidad de todos sus habitantes bajo la lógica del bien común, en un llamado a la solidaridad y una opción preferencial por los pobres", dijo el Sumo Pontífice.

"Ello exige los esfuerzos de las máximas autoridades, y por cierto del poder judicial, para reducir la distancia entre el reconocimiento jurídico y la práctica del mismo", añadió.

(A la pontificia Academia de las Ciencias Sociales)



Ver:

#### **4. Elección de gobernantes que desconocen e inclusive actúan contrarios a los Valores universales.**

---

1. La dignidad de toda persona humana.
2. El respeto de los derechos del hombre.
3. La asunción del bien común como fin.
4. Criterio regulador de la vida política.

- Dignidad de hijo de Dios y por lo tanto persona desde la concepción y hasta la muerte
- La Familia (hombre-mujer) como célula básica de la sociedad.
- Libertad religiosa.

# Ver:


## 5. Confusión ideológica entre la Laicidad del Estado que construye y el Laicismo que atomiza y divide.

---

### **Laicidad del estado:**

- La institución no se funda en religiones o iglesias.
- Implica el ejercicio de los actos políticos desde la aplicación de los valores universales como elementos orientadores, La fe se convierte en inspiración para gobernar buscando el bien común.

### **Laicismo:**

- Implica negar, confinar lo religioso a lo privado.
  - Negar los que los valores universales pueden condicionar el ejercicio del poder político, relativizando el ejercicio de gobierno.
- 

Es tan importante el papel que desempeñan los laicos en la política y en la construcción del estado democrático que el Papa San Juan Pablo II escribió en *Christifideles laici*:

"Para animar cristianamente el orden temporal -en el sentido señalado de servir a la persona y a la sociedad- los fieles laicos de ningún modo pueden abdicar de la participación en la "política"; es decir, de la multiforme y variada acción económica, social, legislativa, administrativa y cultural, destinada a promover orgánica e institucionalmente el bien común " (número 42).

*“Si bien el orden justo de la sociedad y del Estado es una tarea principal de la política, la Iglesia no puede ni debe quedarse al margen en la lucha por la justicia”.*

(Papa Francisco, *Evangelii Gaudium*, n. 183).




Ver:

**6. El ejercicio de una Subsidiariedad mal encausada que impide el desarrollo pleno de los grupos sociales.**

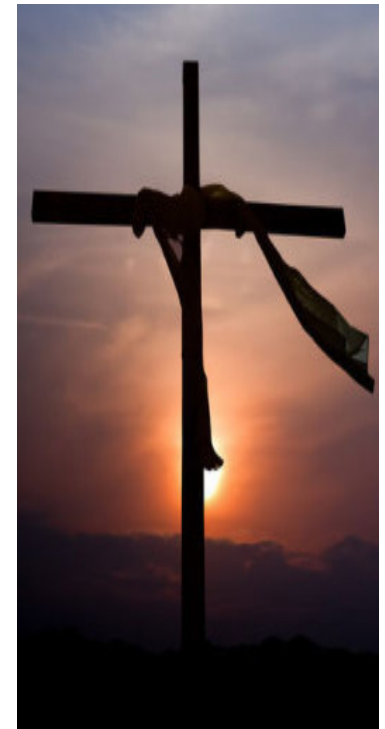
El principio de subsidiaridad nos recuerda que las instituciones más grandes de la sociedad no deberían abrumar o interferir con las instituciones más pequeñas o de carácter local.

Es imposible promover la dignidad de la persona si no se cuidan la familia, los grupos, las asociaciones, las realidades territoriales locales, en suma, las comunidades económico, social, cultural, recreativo, profesional, político, a las que las personas dan vida espontáneamente y que hacen posible el crecimiento social.

Apoyar a las familias debe ser una prioridad de las políticas económicas y sociales.



1. Se ha desarrollado una degradación de la **subsidiariedad horizontal** (prevención, reparación) que ejerce el estado derivándose en *clientelismo político*.
2. Se ha debilitado la **subsidiariedad horizontal** que se ejerce sobre todo a través del ordinario desenvolvimiento de las tareas de cada uno de los sujetos sociales en una sociedad libre y bien ordenada.
3. Se ha subestimado la **subsidiariedad fraterna** que presupone la donación, la capacidad de darse; entendiendo con esto incluso el darse a sí mismos como expresión del bien que está dentro de cada uno, dentro de una comunidad, el perseguir una intención relacional que pertenece a la propia naturaleza. No puede haber donación que no apunte a la reciprocidad.



# Ver:

7. Una actitud pasiva e indiferente del Laico en los procesos democráticos lo que propicia vacíos referenciales que son cubiertos con ideologías contrarias al bien común.

El Católico como ciudadano es responsable de su desarrollo, su perfección, su felicidad, su bienestar, objetivo de toda democracia y de todo orden jurídico.

No podemos dejar en manos de otros la construcción de este entorno de vida esperado.

***“A los laicos corresponde, por propia vocación, tratar de obtener el reino de Dios gestionando los asuntos temporales y ordenándolos según Dios” (Concilio Vaticano II, constitución dogmática Lumen Gentium, n. 31).***

## Encíclica Centesimus Annus (Juan Pablo II, 1991) Iglesia y democracia 46.

La Iglesia aprecia el sistema de la democracia, en la medida en que asegura la **participación** de los ciudadanos en las opciones políticas y garantiza a los gobernados la posibilidad de elegir y controlar a sus propios gobernantes, o bien la de sustituirlos oportunamente de manera pacífica. Por eso mismo no puede favorecer la formación de grupos dirigentes restringidos que, por intereses particulares o por motivos ideológicos, usurpan el poder del Estado.

Una auténtica democracia es posible solamente en un Estado de derecho y sobre la base de una recta concepción de la persona humana. Requiere que se den las condiciones necesarias para la promoción de las personas concretas, mediante la educación y la formación en los verdaderos ideales, así como de la "subjetividad" de la sociedad mediante la creación de estructuras de participación y de corresponsabilidad.

## **No debemos tener miedo, con Cristo SI SE PUEDE.**

---

Estamos llamados a defender los verdaderos valores en la vida democrática, especialmente aquellos valores que nos llevan a proteger la vida y la integridad de cualquier ser humano, desde que nace hasta que muere. Tales valores serán la mejor garantía para construir sociedades justas, porque se basarán en verdades que valen por encima del parecer de las mayorías parlamentarias o de aquellos grupos particulares llenos de poder y vacíos de principios.


# ACTUAR

---

*Los laicos debemos formarnos en la cultura democrática a la luz de la fe e iluminados en la Doctrina Social de la Iglesia para ejercer plenamente nuestra ciudadanía, fundamentando nuestra orientación democrática en el símbolo de la Cruz, que representa el acto pleno de amor, de igualdad, libertad y reconocimiento a la dignidad humana, asumiendo el compromiso de una participación política consiente, activa y responsable, siendo hombres de la iglesia en el corazón del mundo y hombres del mundo en el corazón de la iglesia.*



# ¿Qué debemos hacer como ciudadanos?

1. **Propiciar** un sistema político que procure plenamente el logro del bien común.
  2. **Elegir** una representación política que refleje los intereses, los anhelos y los valores universales de Libertad, Igualdad, Dignidad Humana y Amor, que permitan una relación armoniosa de la sociedad.
  3. **Vigilar** y dar seguimiento a la actuación del sistema político propicie de manera permanentemente la procuración del bien común y ejerza responsablemente la representación ciudadana en apego a los valores universales.
  4. **Actuar** con responsabilidad civil, integrando la estructura de gobierno y reflejando en su actuar los valores universales.
- 

*La democracia debe estar en permanente construcción y mejora, nunca debemos pensar que ya hemos alcanzado la mejor democracia que podríamos conseguir.*

*Los católicos debemos participar en la construcción de nuestra **Democracia** como ciudadanos responsables, por el bien de todos. La solución a la corrupción no es abandonar la política y el ejercicio de gobierno sino participar en ellos con principios cristianos.*

***Jesús nos dijo que somos sal y luz del mundo.***

*Esto implica aplicarlo primero a nuestra vida pero, si esta es auténtica, se manifestará también en la política y el gobierno. **La sal preserva de la corrupción, la luz permite que se actúe con la verdad.***



# Programa de Formación Política desde la Doctrina Social de la Iglesia

Laicos de la *Provincia de Toluca*

Agosto – Noviembre 2020